



Expte. N° 260-30/2023.-

**RESOLUCION N° 299 -JG.-**  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DIC 2024

**AS TO:**

El Expte. N° 260-30/2023. Iniciado por: Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales; caratulado: Solicitud de autorización de alta de la agente Camila Lamas Cil, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Contrato de Servicios cuya aprobación se gestiona por este acto, fue celebrado entre la Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales representada, por su titular **DR. PABLO PALOMARES** y la Sra. **Camila Lamas Cil**, de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° del Contrato de Servicios de fs. 16;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 11) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 15 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 25 el Área Administrativa Contable de la Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales, conforme lo requerido en el Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, a fs. 29 obra dictamen de Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado compartido por su Director (fs. 29 vta.), del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

**EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Ténganse por aprobado y cumplido el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales representada, por su titular **DR. PABLO PALOMARES**, y la agente **CAMILA LAMAS CIL**, **CUIL N° 27-40176496-3**, Categoría B-1 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial - Ley N° 4413, por el periodo comprendido entre el 11 de agosto al 31 de diciembre de 2023, por los motivos expuestos en el exordio.

III...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 299 -JG.-

**ARTICULO 2°.-** La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2023 - Jurisdicción. "A" Gobernación; U de O. "A-13" Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales, la Partida 1-1-1-1-9 Personal Contratado de Jurisdicción.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, cumplido, vuelva a la Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales a sus efectos.-



C.P. HECTOR FREDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE

ENE  
ROL  
-S  
ROL  
ROL